



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 18 SEP 2020

Exp. 110014-003-049-2019-00630-00

De conformidad con lo solicitado en el memorial visible a folio 97 de este cuaderno, por ser procedente, el Juzgado Dispone:

PRIMERO: RECONOCER personería para actuar en calidad de apoderado judicial del **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, al Dr. **LUIS NIETO BOLÍVAR**, en los términos y para los efectos del poder especial conferido.

PRIMERO: REQUERIR, al auxiliar de la justicia, JORGE HERNAN COLMENARES RATIVA, en su calidad de Liquidador designado en el presente trámite, para que dé cumplimiento a lo ordenado por el despacho mediante auto de fecha 27 de septiembre de 2019, lo anterior, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley. Por secretaría, comuníquese a través del correo electrónico señalado en la Lista de Liquidadores Clase C, visible a folio 90 del expediente.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en Estado
No. 18024, hoy 21 SEP 2020, a la
hora de las 8:00 p.m.
La secretaria,
MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA

CB